

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 25	Resolución No. 0177	Fecha: 21-06-2022 Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0177 DE 2022**  
**"POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018" POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

BBVA COLOMBIA S.A.	Identificado con Nit: 860.003.020-1
CHACÓN CONSTRUCCIONES S.A.S.	Identificado con Nit: 900.486.973-1

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0177 del 21 de junio de 2022, con destino a:

CÓDIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCIÓN
011105080022000	CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S	C 4 # 2-60 MZ D Lo 9A URB. VILLA PAOLA
011105080030000	CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S	C 4 # 2-66 MZ D Lo 9B URB. VILLA PAOLA
011105080031000	CHACON CONSTRUCCIONES S.A.S	A 4 # 4-23 MZ D Lo 9C URB. VILLA PAOLA

Del barrio Villa Paola, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre el inmueble identificado con el código predial No. 01-11-0508-0022-000, No. 01-11-0508-0030-000 y No. 01-11-0508-0031-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), No. 54-001-1437-2019 del 29-07-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CÓDIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011105080022000	84	0	2812	1,66	1	1	0,196	0,831032	\$ 63.867	\$ 3.288.000
011105080030000	85	0	2812	1,66	1	1	0,196	0,831032	\$ 64.627	\$ 3.327.000
011105080031000	66	0	2812	1,66	1	1	0,196	0,831032	\$ 50.181	\$ 2.583.000

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE,** a los propietarios de los predios producto del desenglobe, la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 al 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago más cinco (5) puntos.

República de Colombia 	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRÁTICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 25	Resolución No. 0177	Fecha: 21-06-2022 Página 2 de 2

**ARTICULO CUARTO: ORDENESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011105080022000	260-335951
011105080030000	260-335952
011105080031000	260-335953

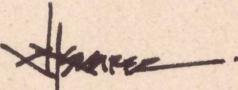
**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe que se mencionan a continuación:

BBVA COLOMBIA S.A.	Identificado con Nit: 860.003.020-1
CHACÓN CONSTRUCCIONES S.A.S.	Identificado con Nit: 900.486.973-1

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

**ARTICULO SEXTO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

#### PUBLIQUESE

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente AVISO en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 13 ABR 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 19 ABR 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ELABORÓ: Verónica García – Abogada Contratista 	
--	--